

de inversiones, obligaciones, valores en general o cualquier otro producto bancario, que el demandado mantenga o pueda contratar con diferentes entidades bancarias hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto dese la orden telemática a través del Punto Neutro Judicial.

Se requiere al demandado a fin de que manifieste relación de bienes.

Se requiere al ejecutante para que señale bienes.

Recábase información del Servicio de Índices del Colegio de Registradores de la Propiedad a fin de que informe a este Juzgado si la demandada aparece con bienes de su titularidad inscritos, indicando, en su caso, los datos del registro que posibiliten la localización de las inscripciones.

Asimismo, por estar el demandado en paradero desconocido se acuerda librar edicto al *BOP* a fin de quedar notificada esta resolución.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así lo decreta la Letrada de la Administración de Justicia. Contra el presente decreto cabe de conformidad con el artículo 551.3.5 recurso directo de revisión sin efecto suspensivo ante el Juez que ha dictado la orden directa de ejecución.

Y para que sirva de notificación al demandado Ricardo Gálvez Torreblanca actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 12 de julio de 2016.

La Letrada de la Administración de Justicia, María Dolores Fernández Liencres Ruiz.

5 6 5 6 / 1 6

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA SECRETARÍA GENERAL

Edicto

Por la Presidencia de esta excelentísima Diputación Provincial de Málaga, mediante Decreto número 2523/2016, de fecha 9 de agosto, se ha adoptado una resolución sobre sustitución temporal de diputados provinciales, en cuya parte expositiva se resuelve:

Autorizar la sustitución temporal de la Diputada Provincial que se indica, en la delegación que tiene encomendada en esta corporación, durante el periodo de tiempo que se detalla:

| DIPUTADA TITULAR | DIPUTADO QUE LE SUSTITUYE | FECHA SUSTITUCIÓN (DÍAS INCLUIDOS) |
|--|----------------------------------|------------------------------------|
| DOÑA M.ª PILAR FERNÁNDEZ-FIGARES ESTÉVEZ DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES | DON JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO | 16 AL 31 DE AGOSTO 2016 |

Una vez transcurrido dicho plazo, la delegación volverá a ser asumida por su titular.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Málaga, 9 de agosto de 2016.

El Presidente (firma ilegible).

6 3 3 8 / 1 6

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio de aprobación de bases y convocatoria para la provisión del puesto de Oficial Jefe/a de Policía Local

Por Decreto de Alcaldía número 1.369, de fecha 9 de agosto de 2016, se aprueban la convocatoria y las bases que a continuación se transcriben:

“BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN, MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE OFICIAL JEFE/A DE POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

Resultando necesaria la provisión definitiva del puesto de trabajo de Oficial Jefe/a de Policía Local, y en el uso de las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía 908, de 15 de junio de 2015, en relación con los artículos 101, 102 y 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se aprueba su convocatoria de acuerdo con las bases que a continuación se transcriben:

Base I. Objeto

Las presentes bases tienen por objeto regir la provisión del puesto de trabajo de Oficial Jefe/a de Policía Local (Código RPT AALT-SEG-003F), con las características, funciones y requisitos especificados en la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, aprobado por Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2008, al punto séptimo del orden del día.

El sistema de libre designación para la provisión de este puesto de trabajo se encuentra previsto en el artículo 80 del Real decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. Asimismo, la ficha correspondiente al puesto de trabajo recoge dicha forma de provisión.

Base II. Sistema de provisión

El puesto de trabajo objeto de la convocatoria se proveerá por el procedimiento de libre designación, de conformidad con lo que determina la RPT en vigor.

Base III. Descripción del puesto

- Corporación: Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
- Denominación del puesto: Oficial Jefe/a Policía Local.
- Grupo: C1.
- Escala: Administración especial.
- Nivel complemento destino: 22.
- Titulación académica: Bachiller superior, FP II o equivalente.
- Especialización: Permiso conducción - escuela seguridad.
- Complemento específico: 1.117,34 €.
- Responsabilidades generales. Las propias de un agente de la Policía Local, en cuanto a velar por el cumplimiento de: La Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; la Ley 13/2001, de Coordinación de Policía Local; la normativa en materia de Administración Local, la Ley de Seguridad Vial, el orden, la vigilancia y la seguridad ciudadana. Como superior jerárquico, organizar, dirigir y programar.

Base IV. Requisitos de participación

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, el nombramiento se habrá de efectuar, bien entre funcionarios de la máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de Policía

del municipio, o bien entre funcionarios de otros cuerpos de Policía Local o de otros cuerpos de seguridad, con acreditada experiencia en funciones de mando y con igual o superior rango y categoría que la del funcionario que ocupa el puesto de superior categoría del cuerpo de policía del municipio.

La concurrencia en cada uno de los participantes de las condiciones generales y requisitos exigidos así como de los méritos para cada uno de los puestos de trabajo objeto de la convocatoria se considerará a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Base V. Procedimiento de provisión

La solicitud se presentará en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre o en cualquiera de los lugares a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los participantes acompañarán a la solicitud, anexo, el currículum vitae en el que figuren los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el *BOE*.

Antes de efectuar el nombramiento, se podrá requerir el previo informe del Concejal/a Delegado/a correspondiente a la respectiva Concejalía Delegada a que pertenezca el puesto de trabajo convocado a favor de alguno de los candidatos de entre aquellos que aspiren al puesto de trabajo que se trate, en quien deberán concurrir las condiciones generales señaladas en el artículo cuarto y los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Los nombramientos se efectuarán por el señor Alcalde, salvo delegación, debiendo realizarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más, tal y como se establece en el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

La resolución de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento por parte del candidato/a elegido/a de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo, pudiendo realizarse de conformidad con lo prevenido en el artículo 55.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Esta deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Provincia*. La resolución agotará la vía administrativa.

En virtud del artículo 57 Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, el plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el *Boletín Oficial del Estado*. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

La toma de posesión implicará el cese en el puesto de la persona que lo venga ocupando de forma provisional.

Base VI. Publicación

Las bases se publicarán en el *BOP* de Málaga y la convocatoria en el *BOE*, con referencia expresa del número y fecha del diario en que se han publicado las bases.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

No obstante, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o cualquier otro recurso que estime procedente.

ANEXO

Solicitud de participación para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

DATOS PERSONALES

Primer apellido
 Segundo apellido
 Nombre
 Fecha de nacimiento..... DNI
 Correo electrónico
 Teléfono de contacto
 Domicilio (calle o plaza y número)

 Municipio y provincia
 Código postal

DATOS PROFESIONALES

Categoría profesional
 Grupo Situación administrativa actual:

 Concejalía de destino actual
 Denominación del puesto de trabajo que ocupa

 Nivel C. destino
 Titulación

Declaro bajo mi responsabilidad que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

En a de de 2016.

Firma del interesado/a

Alhaurín de la Torre, 20 de julio de 2016.
 El Alcalde-Presidente, firmado: Joaquín Villanova Rueda”.

Alhaurín de la Torre, 9 de agosto de 2016.
 El Alcalde-Presidente, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

6331/16



ARCHIDONA

Anuncio

Conforme al Decreto de Alcaldía número 2016-0614, de 4 de agosto, se hace pública la licitación para la gestión del servicio de apertura y mantenimiento del centro de día y bar del hogar del jubilado sito en el Mercado Municipal de Archidona.